



Cancela Alerta Roja y Declara Alerta Amarilla por Pandemia en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 682

PUNTA ARENAS, 01 de Octubre de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2°, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
8. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1061, de 27.11.2017, de esta Intendencia Regional;
9. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
10. El Decreto Supremo N° 04/2020 del Ministerio de Salud que establece Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública;
11. El Decreto Supremo N° 104/2020 que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública en el territorio de Chile;
12. La Ley N° 21364 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica;
13. El D.S. N° 39/2021 del Ministerio de Salud, que prorroga vigencia del Decreto Supremo N° 04/2020 del Ministerio de Salud que decreta Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública;
El D. S. N° 178, de 12.07.2021, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jennifer Rojas García;
14. El Análisis Técnico de Riesgo que cancela Alerta Roja y declara Alerta Amarilla por Pandemia, del 01.10.2021, remitido por el Director Regional de ONEMI;
15. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Salud (MINSAL), el día 15 de septiembre se firmó la prórroga del Decreto N° 04/2020 (publicada el 30 de septiembre de 2021 en el Diario Oficial), que establece la vigilancia de la Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), por brote de coronavirus (COVID-19).
2. Que, asimismo, se informa que se ha dado término al Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe para todo el territorio nacional, el cual se mantuvo vigente desde el 19 de marzo de 2020.
3. Que, en función de estos antecedentes, la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en base a la información técnica proporcionada por el Ministerio de Salud y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Magallanes, cancela Alerta Roja Regional y declara Alerta Amarilla Regional por pandemia, vigente a partir del viernes 01 de octubre de 2021 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
4. Que, con la declaración de esta Alerta Amarilla, se mantendrán alistados escalonadamente los recursos necesarios, para intervenir de acuerdo a la evolución del evento, con el objeto de evitar que éste crezca en extensión y severidad, minimizando los efectos negativos en las personas, sus bienes y el medio ambiente.

RESUELVO:

1. **CANCÉLESE**, la condición de ALERTA ROJA, por Pandemia para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a contar del viernes 01 de octubre del presente año y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **DECLÁRESE**, la condición de ALERTA AMARILLA, por Pandemia para la Región de Magallanes y de la Antártica

Chilena, a contar del viernes 01 de octubre del presente año y hasta que las condiciones así lo ameriten.

3. ESTABLÉCESE, que se alerte sobre este factor de riesgo al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), debiendo sus integrantes establecer todas las medidas preventivas necesarias para sistematizar acciones a desarrollar, con la finalidad de aumentar las capacidades para reducir la vulnerabilidad. Constituir un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, lo que implica un monitoreo constante, preparación y movilización del SINAPRED en sus distintos niveles (Comunal, Provincial y Regional). Difusión de la presente Alerta a todos los integrantes del SINAPRED Regional.

4. DISPÓNESE, que la Sra. Delegada Presidencial Regional, los(as) Sres.(as) Delegados(as) Provinciales Presidenciales, los(as) Sres.(as) Alcaldes(as), las Secretarías Regionales Ministeriales, Fuerzas Armadas, Carabineros, Servicios Básicos, Cuerpo de Bomberos de Natales y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Jennifer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



04/10/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: DgjiTqySAXm95zRwxmN10Q==

MBR/eps

ID DOC : 19208592

Distribución:

1. SEGUN DISTRIBUCIÓN
2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS